



MINISTERIO  
DE HACIENDA

### RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

**RES/AD. No.0153/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las diez horas con veinte minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0075, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 25 de junio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia

**RESUELVE:**

#### ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

##### En la que solicita:

Que se le extienda copias simples de su expediente interno de Aduanas, ya que no ha realizado operaciones de Importaciones ni Exportaciones bajo su consentimiento, ni a dado autorización a nadie para hacerlo mediante segundos o terceros y para tal motivo solicita se le extienda los registros de su NIT 0608-240192-102-6 donde se le vincula que ha realizado tales operaciones, que están afectando sus Declaraciones y devoluciones de Renta del ejercicio año 2018.

Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información